



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA**

*Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)*

*telf. 952533002-952533259*

*fax nº 952533434*

**EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 25 DE ENERO DE 2010**

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinticinco de enero de 2.010, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

**TENIENTES DE ALCALDE:**

1º D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTÍN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LOPEZ MARTIN (P.S.O.E.)

D. JUAN CARLOS CASTILLO DELGADO (P.S.O.E.)

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

**JUSTIFICAN SU INASISTENCIA:** D<sup>a</sup> Jennifer Maudsley (P.S.O.E.) que justifica su inasistencia en la mañana del lunes 25/01/2010.

**NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA:** Ninguno

---

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá.

**INCIDENCIAS DE LA SESIÓN.-**

No hubo.

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2.009, ésta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.).

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2.009, ésta es aprobada unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.).

**2º.- APROBACIÓN PETICIÓN DEL TRABAJADOR MUNICIPAL D. MIGUEL A. LÓPEZ SANTOS A DISFRUTAR COMPENSACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS INTERRUMPIDA POR ACCIDENTE COMÚN UNA VEZ DADO DE ALTA (ART. 8.2 CONVENIO COLECTIVO).**

Por Secretaría se da cuenta al Pleno de la solicitud presentada por D. Miguel Angel López Santos en fecha 13/02/09 con nº registro entrada 637 así como del informe de Secretaría emitido al respecto el 17/02/09 y el acuerdo de la Comisión de Vigilancia e interpretación del Convenio Colectivo en sesión de fecha 05/10/09.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Extender los efectos del art. 8.2 del nuevo Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración Local al art. 49 del citado Convenio (o art. 46 del Acuerdo Regulador para el personal funcionario) pudiendo disfrutar de compensación de horas extraordinarias interrumpida por accidente común una vez dado de alta pero sin que quepa su prolongación a los Asuntos propios o particulares.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

**3º.- SOLICITUD DEL CONCESIONARIO HOGAR DEL JUBILADO, DE FECHA 27/10/09, PARA APERTURA DEL HOGAR EN HORARIO DE MAÑANA, ASUNCIÓN DE LA LIMPIEZA DEL MISMO Y DISFRUTE DE UN DÍA DE DESCANSO.-**

Por la Concejala de Tercera Edad, D<sup>a</sup> Lourdes Fernández Navas, se informa al Pleno de la solicitud presentada por el concesionario del Hogar del Jubilado D. Antonio Arrabal López de fecha 27/10/09 y nº registro entrada 4353, así como posterior escrito de fecha de entrada 22/01/2010 con nº registro 299 a través del cual se retira la petición de 1 día de descanso.

Visto el informe jurídico emitido al respecto en fecha 05/01/10 el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta del concesionario consistente en aperturar el Hogar del Jubilado en horario de mañana y tarde, durante todos los día de la semana.

**SEGUNDO:** Efectuar estudio jurídico y económico a la mayor brevedad posible con objeto de que en sesión plenaria próxima se manifieste el pleno sobre importe económico que la Administración Local sufrague en cuanto al servicio de limpieza del edificio.

**4º.- AUTORIZACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO “LOCAL SEDE DE LA JEFATURA POLICÍA LOCAL DEL AYTO. DE FRIGILIANA” PARA UTILIZACIÓN CONJUNTA, PROVISIONALMENTE, DE DICHAS INSTALACIONES POR CUERPO DE POLICÍA LOCAL AYTO. DE FRIGILIANA Y GUARDIA CIVIL.-**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la solicitud presentada en fecha 04/12/09 con nº registro 5055 por la Comandancia del Puesto Principal de la Guardia Civil de Nerja a fin de recabar un acuerdo plenario concretando el ofrecimiento realizado para que los cuerpos de la Policía Local y de la Guardia Civil compartan dependencias, debiendo especificar el emplazamiento y distribución superficial a fin de aprobación definitiva por la dirección Adjunta Operativa de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

Por Secretaría se da lectura del informe emitido al respecto en fecha 12/01/10, así como de la memoria justificativa de su interés general presentada en fecha 21/01/10 por la Jefatura Superior Inmediata del Cuerpo de Policía Local de Frigiliana.

Sometido a votación el Pleno con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido conforme al art. 47.2.ñ del Reglamento de Bienes de Andalucía, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Autorizar la utilización conjunta con la Guardia Civil de local de dominio público donde actualmente se ubica la Jefatura de Policía Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y ello con carácter provisional hasta la definitiva terminación de las nuevas dependencias.

La referida autorización no supondrá en ningún caso obligación de contraprestación económica alguna para ninguna de las partes intervinientes, así como tampoco afectará a la propiedad del bien.

**SEGUNDO:** Condicionar el presente acuerdo a la aceptación expresa por parte de la Administración General del Estado (Guardia Civil).

**5º.- APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL R.D.L. 13/2009, DE 26 DE OCTUBRE.**

Por el Sr. concejal delegado de Urbanismo D. Francisco Moyano, se informa a los Corporativos de la necesidad de aprobar las obras a incluir dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para el ejercicio 2.010 dado que el próximo 27 de enero finaliza el plazo de presentación de solicitudes.

Sometido a votación el Pleno por 6 votos a favor (P.A.) y 4 abstenciones (3 P.S.O.E. y 1 P.P) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la programación de las obras a incluir en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, correspondiente al proyecto denominado:

- Construcción de centro de usos múltiples de carácter sociocultural.

**SEGUNDO:** Remitir a la Subdelegación del Gobierno el presente acuerdo una vez se incorpore al expediente el proyecto debidamente desarrollado desde el punto de vista técnico así como la documentación preceptiva.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos haya lugar.

**6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE, EN MATERIA DE DEPORTE, EJERCICIO 2.010, CON BASE EN EL ART. 14 DE LA LRJ-PAC.**

Por el Concejal delegado de Deportes, D. Domingo Guerrero Rama, se informa a los Corporativos de la Orden de 15 de diciembre de 2.009, publicada en el BOJA nº 252 de 29 de diciembre por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte y de la Memoria Técnica elaborada para solicitar subvención destinada a “*Mejora de instalaciones deportivas de Frigiliana (piscina municipal)*” por importe de 55.912,30€

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** De conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación de órganos administrativos, y en aras de presentación de documentación en plazo, aprueba acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte y se solicita la siguiente subvención:

Denominación	Presupuesto	Importe solicitado
Mejora de instalaciones deportivas de Frigiliana (piscina municipal)	55.912,30€	55.912,30€

**SEGUNDO.-** Que se acompañe certificación del presente acuerdo, junto con el resto de la documentación requerida, y se remita a la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

#### **7º.- RESOLUCIÓN A FAVOR DEL APOYO A AYUDA HUMANITARIA EN HAITÍ TRAS EL TERREMOTO DEL 12 DE ENERO DE 2.010.**

Por el Portavoz del Grupo de Gobierno, D. Francisco Moyano, se da lectura de la Moción remitida por el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y la Diputación Provincial de Málaga como socio de la misma, en la Campaña de Solidaridad con Haití iniciada con el objetivo de recoger fondos destinados a paliar los efectos del terremoto sufridos el pasado 12 de enero de 2.010.

Se propone que este punto del Orden del día se trate como una resolución conjunta de toda la Corporación Municipal.

#### ***“RESOLUCIÓN A FAVOR DEL APOYO A AYUDA HUMANITARIA EN HAITÍ TRAS EL TERREMOTO DEL 12 DE ENERO DE 2.010.***

*La noche del 12 de Enero de 2.010 la tragedia asoló nuevamente uno de los países más desfavorecidos y pobres del planeta (posición 150 de 177 en el IDH) y el más pobre del continente americano. Haití sufrió un terremoto de 7.3 grados en la escala de Richter, con epicentro a 17 kilómetros al sudoeste de la capital haitiana, Puerto Príncipe. Poco después de la primera sacudida tuvieron lugar tres réplicas de 5,9, otra de 5,5 y la última de 5,1.*

*Puerto Príncipe ha sido la ciudad más afectada, destruyendo el 70% de la capital. Derrumbe de edificios y desaparición de infraestructuras de todo tipo, escasez o*

*inexistencia de medios para el rescate de personas, insuficiencia de la atención de urgencia a los heridos, falta de agua potable y alimentos, inexistencia de refugio y alojamiento para los damnificados y comunicaciones colapsadas son las circunstancias que describen las primeras horas tras el grave seísmo de Haití. El número de personas que necesitan asistencia humanitaria es indeterminado hasta que la gravedad del daño sea conocido pero las estimaciones realizadas por Cruz Roja Internacional apuntan cifras de unos 50 mil muertos y unos 3 millones de damnificados.*

*CONSCIENTE de los trágicos efectos que ha provocado el terremoto en el país, con innumerables daños humanos y materiales en un país ya de por sí devastado por la pobreza.*

*CONSIDERNADO que FAMSI establece como modalidad de cooperación propia la de fortalecer la capacidad de acción humanitaria y emergencia ayudando a la coordinación de esfuerzos entre municipios y diputaciones con ongd's, administración autónoma, entidades financieras y sociedad en general.*

*Y la necesaria articulación al máximo nivel con las acciones emprendidas desde otras entidades locales andaluzas y el fomento de acciones conjuntas que garanticen una ayuda eficaz especialmente en la fase de reconstrucción del país de manera coherente con otras instancias regionales, nacionales y multilaterales, con las instituciones haitianas, especialmente municipales, así como organizaciones no gubernamentales.*

*Este pleno EXPRESA la necesidad de impulsar una campaña surgida desde el municipalismo andaluz para aunar esfuerzos en la gestión de la ayuda.*

*Así, consideramos imprescindible la participación activa del Ayuntamiento de Frigiliana en el proceso de reconstrucción y desarrollo iniciado en Haití.*

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes ( 6 P.A., 3 PSOE y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Expresar la solidaridad de esta corporación municipal con el pueblo de Haití y el compromiso de apoyo con la emergencia y reconstrucción en el país.

**SEGUNDO:** Promover las acciones tendentes a movilizar la solidaridad de la ciudadanía y la sensibilización de la opinión pública.

**TERCERO:** Apoyar las acciones que en el marco de la campaña iniciada desde los municipios andaluces a través del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) se establezcan.

**CUARTO:** Trasladar el presente acuerdo al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

**8 °.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta por Alcaldía de los Decretos dictados desde el día 16 de Noviembre de 2.009 hasta el 31 de Diciembre de 2.009 que comprende desde las hojas 352.710 hasta la 352.855.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 23,15 horas del día “ut supra” de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.